APROBADO 09 AGO 2007 **DECRETO 29.620**



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

27 JUL 2007 158.645-P-07

MESA DE ENTRADAS

VISTO: El reclamo efectuado por vecinos de la calle Dr. Riva al 1000 de la ciudad de Rosario sobre el deterioro manifiesto de la vereda de dicha calle que ha provocado ya varios accidentes a vecinos y transeúntes.

CONSIDERANDO: Que, según afirman los vecinos, dicho deterioro fue producido por las raíces del árbol ubicado al 1063 de Dr. Riva. (se adjuntan fotos).

Que, si esto fuera así, dicha vereda debería ser reparada por la Municipalidad de Rosario, según lo dispuesto por la Ordenanza 5982/95.

Que la Municipalidad de Rosario debe proceder a realizar una inspección (de acuerdo al Artículo 3º de la mencionada norma) para constatar el estado en que se encuentra la vereda y verificar si su rotura se debe efectivamente a las raíces de la especie arbórea que allí se encuentra.

Que cumpliendo con el artículo 2 de la ordenanza 5.982, se detalla los datos del vecino que hizo llegar este reclamo: Sra. Alicia Piccotto, Dr. Riva 1068.

Que, si se constatara que son las raíces de la especie arbórea las causantes de esta situación, se efectuará en tiempo perentorio su reparación a cargo de la Municipalidad de Rosario, según Ordenanza 5982/95.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de una inspección en la calle Dr. Riva 1063 a fin de constatar si los daños producidos en la vereda se deben a las raíces del árbol en dicha dirección.

Articulo 2º: De confirmarse lo informado por los vecinos, la Municipalidad de Rosario efectuará la reparación a su cargo, según lo establecido en los Artículos 1º y 3º de la Ordenanza 5982/95.

Articulo 3º: Comuníquese con sus considerándos. De forma.

Antesalas, 26 de julio de 2007.-